

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 22-05-2020 04:
Al Contestar Cite este Nro: 2020055405 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:2106 - SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN/LOSADA PALACIOS LINDON
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL/HENRY RODRÍGUEZ SOS
Asunto: CR-37625
Observ.:

CR- 37625

Doctor

Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia**HENRY RODRÍGUEZ SOSA****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Dirección: Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Torre B piso 2

Correo electrónico: notificaciones@catastrobogota.gov.co

Teléfono: 2347600 ext 7200

Ciudad D.C.

Asunto: Solicitud Avances Plan de Acción 2017 – 2020 Altos de la Estancia

Cordial Saludo,

El sector denominado “**Altos de la Estancia**” de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra afectado desde el año 1999, del cual se ha requerido movilizar recursos humanos, técnicos especializados y financieros de la Administración Distrital, con el fin de abordar la problemática y atender a la población afectada a fin de disminuir los impactos que para los habitantes del sector ha representado el residir en una zona de alto riesgo.

Desde el año 2004, el polígono Altos de la Estancia se encuentra declarado como Suelo de Protección por Riesgo Alto mediante la Resolución 436 y en el año 2010 mediante la Resolución 2199, se “*Modifica y amplía una categoría de suelo de protección en un área de amenaza alta y riesgo alto no mitigable, para el sector de Altos de la Estancia de la Localidad N° 19 de Ciudad Bolívar, en el Distrito Capital*”, todo esto basados en estudios realizados y los procesos de inestabilidad evidenciados en la zona desde los 90 hasta el 2010, soportado en documentos emitidos por el IDIGER.

Posteriormente, en el 2015 por medio de la Resolución 983 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, la cual “*Establecen las determinantes de ordenamiento como espacio público para los predios ubicados en el polígono de protección por riesgo denominado Altos de la Estancia, UPZ Ismael Perdomo de la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones*”. Además, este sector está incorporado en la Resolución 1517 de 2018 de Suelos de Protección de Riesgo.

Dada la complejidad y magnitud del fenómeno, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 489 de 2012, se **formuló un Plan de acción que recopila las acciones previstas a desarrollar por parte de la administración distrital durante el periodo 2017 – 2020**, para la mitigación del riesgo y rehabilitación del sector Altos de la Estancia, en búsqueda de una intervención integral por parte del Distrito que permita trabajar para evitar hacia el futuro que no se generen nuevas situaciones de riesgo por el inadecuado manejo del sector, con el fin de desarrollar un abordaje a la problemática actual y atender a los requerimientos dados por la contingencia que se está dando en estos momentos en la zona, se requiere de manera urgente llamar a la institucionalidad para el desarrollo de acciones interinstitucionales en el marco de la MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE ALTOS DE LA ESTANCIAS.

En el marco del párrafo del artículo 10 del Decreto 489 de 2012, la Secretaria técnica la desarrolla el IDIGER en tal sentido, solicitamos nos informe las acciones correspondientes al cumplimiento del plan de acción 2017-2020, con sus respectivos soportes. Esta información se constituye en la base para realizar la citación de la Mesa Institucional, así como para definir las acciones que la administración distrital emprenda a nivel social y comunitario, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la Mesa Técnica. Se adjunta el plan de acción para los fines pertinentes.

Quedamos atentos a las necesidades de la administración en busca de una gestión pública eficiente y de calidad.

Cordialmente,



LINDÓN LOSADA PALACIOS

Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Anexo: Archivo de plan de acción.

Proyectó: Cristina Vega A. - CPS 055-2020 *CVA*

Revisó y aprobó: Claudia Elizabeth Rodríguez. Profesional Especializado 222-29 *CR*